

DISEÑA ALCALÁ DISEÑA TU CIUDAD

Proceso de Participación Ciudadana para la Redacción del Avance del
PGOU



**PROGRAMA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA
REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE
ALCALÁ DE HENARES**

**2ª FASE CICLO 1 DE PARTICIPACIÓN
FASE II: PROPUESTAS**

**ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE DEMANDAS
CIUDADANAS**

C. Análisis y valoración de las demandas.

Análisis y valoración de las demandas formuladas en el proceso de participación ciudadana

Actualmente se están desarrollando las reuniones de **participación ciudadana** referidas al **Diagnóstico** del Avance del Plan General de Alcalá de Henares.

Se han producido durante este proceso un apreciable número de comentarios y demandas que se analizan en el presente documento.

A fin estructurar de forma coherente el análisis y los comentarios de los ciudadanos, hemos utilizado la estructura valorativa siguiente:

DEMANDA	COMENTARIO	PROPUESTA	PROGRAMACION
AE-01	comentario/opinión sobre la demanda.	A-1	B-2
RV-01	comentario/opinión sobre la demanda.	A-4	B-1

La **demanda** se numerará de forma correlativa siguiendo el orden del documento. Si por ejemplo se refiere a las actividades económicas se numeraran como AE-01, AE-02,... o si se refieren a la Red Viaria, movilidad, etc., se numerará como RV-01, RV-02,...y así con, todos los apartados.

Se incluye un **comentario** sobre cada demanda incorporada en el documento.

Se establece posible consideración en el Avance del Plan General con una valoración sobre la demanda de las siguientes características:

-En relación a la propuesta formulada:

- A-1.** -Si lo solicitado **es inherente al contenido sustantivo del Avance del Plan General**, y en consecuencia debe considerarse lo demandado, con independencia del organismo público (Ayuntamiento, otra Administración u otra empresa o sociedad pública) que deba acometerlo o en su caso de la obligación que deban asumir los particulares.
- A-2.**-Si lo solicitado **es complementario al contenido del Avance del Plan General**, pero no se estima obligatoria su incorporación. En el documento de la Memoria del Avance del Plan General se efectuará una recomendación para su toma en consideración por el Ayuntamiento, otra Administración u otra empresa o sociedad pública.
- A-3.**-Si lo solicitado debe ser considerado como posible **gestión ordinaria de la actividad del Ayuntamiento**, independientemente de la ordenación urbanística del Avance Plan General.
- A-4.**-Si lo solicitado **es ajeno al contenido del Avance del Plan General**.

-En relación a su programación económica:

- B-1.**-Si la demanda constituye una acción que es programable y **debe programarse económicamente en el Avance del Plan General**, con independencia del organismo público o ente privado que deba efectuar la inversión.
- B-2.**-Si la demanda constituye una acción que es programable pero **no debe programarse económicamente en el Avance del Plan General** por considerar su coste inasumible en un programa de dos cuatrienios.
- B-3.**-Si la demanda constituye una acción que es ajena al contenido sustantivo del Avance del Plan General y **no debe programarse**.
- B-4.**-Si la demanda **no conlleva previsión económica** en el Avance Plan General.

3.1 DOTACIONES DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS

ORDEN	MEDIDA	COMENTARIO	CONSIDERACION EN EL AVANCE	
			Propuesta	Propuesta
DE-01	Centros de Día, Residencias y Pisos tutelados	<p>El único distrito sin ninguna Residencia para personas mayores es el D II. Centros de Día faltan en los distritos II y III.</p> <p>Los Centros de día son un equipamiento de proximidad mientras que las Residencias tienen un área de influencia que puede abarcar el municipio.</p> <p>Con frecuencia en la planta baja de las Residencias se ubican Centros de Día. Sería conveniente prever suelo para alguna residencia más y Centros de Día en los distritos II y III.</p> <p>Los pisos tutelados para personas mayores pueden situarse en viviendas, no siendo competencia del Avance del Plan General su consideración.</p>	A-1	B-1
DE-02	Palacio de Congresos	<p>Constituye un equipamiento cuya implantación corresponderá a la gestión ordinaria del Ayuntamiento. Se estima conveniente su previsión. El Avance del Plan General dispondrá de suelos calificados para dotaciones y equipamientos y se puede prever utilizar suelo para esta dotación adicional.</p>	A-2	B-1
DE-03	Sementales como espacio cultural	<p>Es un edificio localizado en el Casco Histórico.</p>		
DE-04	Necesidad de centro de urgencia	<p>Las urgencias se ubican en el Centro de Salud Luis Vives (Distrito II) y en el Hospital Príncipe de Asturias (Distrito IV).</p> <p>La política de nuevos servicios de urgencia depende de la Consejería de Sanidad, quien debe determinar si es suficiente el servicio existente.</p>	A-2	B-4
DE-05	Instituto en La Garena	<p>Es necesario un IES en La Garena ya que los otros dos institutos existentes en el distrito III se encuentran distantes de este barrio.</p> <p>La población que demanda este nivel está creciendo en el distrito y el Ayuntamiento ya ha cedido una parcela a Consejería de Educación.</p>	A-1	B-1
DE-06	Necesidades de Centro de Día	Ídem DE-01		

DE-07	Rehabilitar el pabellón municipal de El Val	Se trata de rehabilitar el pabellón cubierto de la Ciudad Deportiva El Val (D V) que no se encuentra en buen estado. Es una acción que se encuentra dentro de la gestión municipal ordinaria.	A-1	B-1
DE-08	Se necesita un Centro de Educación Infantil	El único distrito sin un centro de este tipo (0-2 años) es el Distrito I. En Espartaes Norte (D IV) también se detecta cierta demanda que ahora se satisface con el centro que hay en Espartaes Sur. El Avance del Plan General preverá suelo para estos dos centros.	A-1	B-1
DE-09	No hay Escuela de Adultos en DII	En el D II la Escuela de Adultos ocupa parte del antiguo Colegio Zulema. Donde no hay ninguna es en el D III. Es un equipamiento que puede compartir uso con un colegio en horas no lectivas o situarse en un Centro Cultural. No se estima necesario efectuar una reserva de suelo específica para este fin.	A-2	B-4
DE-10	Mejorar el centro de urgencias Luis Vives. Se necesitan urgencias pediátricas	Ídem DE-04	A-2	B-4
DE-11	Poner un centro cultural en el edificio de Gal	Está en curso por parte del Ayuntamiento un proyecto para rehabilitación del edificio, donde se prevén usos de carácter socio cultural y complementados con exposición y divulgación de energías renovables	A-1	B-4
DE-12	Instituto de Enseñanza Secundaria	Ídem DE- 05	A-1	B-1
DE-13	Equipamiento deportivo DII	En ese distrito se encuentra la Ciudad Deportiva El Juncal, una de las dos más importantes de Alcalá. En la normativa de zonas verdes del Avance del Plan General, se contemplará la tolerancia donde existan posibilidades, de equipamiento de base (pistas polideportivas).	A-1	B-4
DE-14	Centro Base de valoración de discapacitación	Aunque no es competencia del Plan General y forma parte de la de gestión ordinaria del Ayto, lo solicitado resulta conveniente prevenirlo. El Avance del Plan General dispondrá de suelos calificados para dotaciones y equipamientos donde se puede prever utilizar suelo para esta dotación adicional	A-2	B-1

DE-15	Centro Base de bienestar social	Ídem DE-14	A-2	B-1
DE-16	Espacios habitacionales de discapacidad intelectual	Ídem DE-14	A-2	B-1
DE-17	Unificar el servicio de administración y técnico de servicios sociales	Forma parte de la política municipal de gestión ordinaria del Ayto.		
DE-18	Centro de asociación multifuncional	Hay centros para asociaciones en algunos Centros Cívicos y en Centros Culturales municipales en algunos distritos (distrito I, II y IV). El Avance del Plan General preverá suelos calificados para dotaciones y equipamientos y algún edificio, donde poder ubicar esta dotación.	A-3	B-4
DE-19	Potenciar el centro tecnológico universitario	Pertenece a la administración universitaria, ente autónomo que tiene sus propias estrategias de gestión y desarrollo.	A-4	B-4
DE-20	Centro de Urgencia	Ídem DE-04		
DE-21	Centro de Día	Ídem DE-01		
DE-22	Espacio joven	Los distritos I, II y IV dispones de espacios para la juventud. Este tipo de equipamiento forma parte de la de gestión ordinaria del Ayto, que puede compartir uso con otras actividades, por ejemplo, en una Casa de la Cultura u otros de centros similares.	A-3	B-4
DE-23	Creación de un colegio de educación especial	Ídem DE-14	A-1	B-1
DE-24	Destinar zonas para equipamiento religioso. Los evangelistas utilizan los polígonos industriales para su culto. Regular el uso de los polígonos	En las ordenanzas de las zonas de actividades económicas, se definirá la tolerancia de usos complementarios y compatibles que permitan diversificar los usos en la ciudad. Será posible ordenar la implantación del equipamiento religioso en parcela o edificio de uso exclusivo.	A-1	B-4
DE-25	Retirar contenedores (como en distrito 1)	Forma parte de la política municipal ordinaria		
DE-26	Plan Municipal de Salud. Finalización del III Plan y puesta en	Forma parte de la política municipal ordinaria		

	funcionamiento			
DE-27	Desarrollo de Ciudades Saludables donde todas las concejalías estén profundamente interconectadas comunicación profunda para coordinarse	Ídem MA-19		
DE-28	Adecuación de todas las ciudades para la aplicación de un Plan de Urgencias y Emergencias que permita la accesibilidad de vehículos (bomberos, ambulancias, policía...) sin barreras en calles, urbanizaciones... Y acondicionamiento para personas con diversidad funcional de la misma forma (estación de ferrocarril, edificios públicos, privados de nueva construcción y facilitar ayudas para edificios ya construidos	El Código Técnico de la Edificación y la legislación vigente referida a la eliminación de barreras arquitectónicas para permitir la movilidad a las personas con diversidad funcional, obliga al cumplimiento del conjunto de medidas solicitadas. La formulación de un Plan de Urgencias y Emergencias para permitir la accesibilidad universal, forma parte de la política municipal ordinaria. Sería adecuado su estudio conjuntamente con el Estudio de Movilidad determinado en la demanda RV-02	A-1	B-4
DE-29	Reserva de suelo para uso sanitario público Centros de Salud, uso hospitalario (hospital para pacientes de media y larga estancia)	El Avance del Plan General dispondrá de suelos calificados para dotaciones y equipamientos, cumpliendo los estándares obligatorios que determina la Ley del Suelo. La política de implantación de Centros de Salud corresponde a la Comunidad de Madrid	A-1	B-1
DE-30	Reserva de suelo para Centros de Mayores, Residencias y Centros de Día dado el creciente envejecimiento de la población	Ídem DE-01		
DE-31	Propiciar pisos tutelados públicos	Ídem DE-01		

DE-32	Campo universitario polo de I+D	Ídem DE-19		
DE-33	Rehabilitación del centro sanitario de El Val (hospital de media y larga estancia)	Se debe de referir al Centro de Salud Juan de Austria (distrito V). Lo solicitado parece adecuado, si bien la política de implantación de Centros de Salud corresponde a la Comunidad de Madrid	A-1	B-1
DE-34	Centro de Día	Ídem DE-01		
DE-35	Centro de Educación Infantil DIV	Ídem DE-08		
DE-36	Centro de Primaria DIV	En el distrito IV hay 3 CEIP. La evolución negativa de la población en edad escolar, hace innecesario prever más centros.	A-1	B-4
DE-37	Centro de Secundaria DIV	En el distrito IV hay dos Institutos y su nivel de ocupación (población en edad escolar/plazas) hace innecesaria la creación de nuevos centros.	A-1	B-4
DE-38	Centro de Salud (zona Espartales)	En el distrito IV hay un solo Centro de Salud y por estándar (un centro por cada 20.000-25.000 habitantes) es necesario disponer otro centro más. El Avance del Plan General dispondrá de suelos calificados para dotaciones y equipamientos capaces de cubrir esta dotación, que deberá programar y presupuestar la Comunidad de Madrid	A-1	B-1
DE-39	Centro de Salud (zona La Garena)	El distrito III cuenta con 2 centros (Reyes Magos y La Garena), que cubren las necesidades del estándar de población, por lo que es innecesario otro centro adicional. No obstante, la política de implantación de Centros de Salud y hospitales corresponde a la Comunidad de Madrid	A-1	B-4
DE-40	Potenciar el Parque tecnológico universitario	Ídem DE-19		
DE-41	Educación Infantil DI	Ídem DE-08		
DE-42	casa de la Juventud del distrito II	En el distrito II se encuentra la Sala Juventud MZ. Este equipamiento forma parte de la política municipal ordinaria. No resulta necesaria una nueva dotación	A-3	B-1
DE-43	Escuela Infantil DIV	Ídem DE-08		
DE-44	Secundaria	Ídem DE-05 e Ídem DE-37		

DE-45	Centro de especialidades (recuperar Val)	Ídem DE-33		
DE-46	Centro de Urgencias (Reyes Magos)	Ídem DE-04		
DE-47	Centro de mayores DI Y DII	En el distrito I hay 2 centros de mayores y en el II hay tres. Son distritos con mucha población mayor de edad que irá en aumento por la evolución de la estructura de edades. El Avance del Plan General dispondrá de suelos calificados para dotaciones y equipamientos, donde se preverá suelo para esta dotación	A-1	B-1
DE-48	Centro de Día DII y D III	Ídem DE-01		B-1
DE-49	Crear una biblioteca en Espartales	En el distrito IV no hay ninguna biblioteca municipal. El Avance del Plan General dispondrá de suelos calificados para dotaciones y equipamientos, y donde se podrá prever suelo para esta dotación.	A-1	B-1
DE-50	Centro juvenil DII y DIV	Ídem DE-22		
DE-51	Es necesario un Centro de Salud D IV	Ídem DE-38		
DE-52	Centro de Mayores a corto plazo D IV	Es el único distrito que no cuenta con equipamiento de este tipo. El Avance del Plan General dispondrá de suelos calificados para dotaciones y equipamientos, y donde se preverá suelo para esta dotación.	A-1	B-1
DE-53	Centro de Día en Gilitos D III	Ídem DE- 01		
DE-54	Gran centro cultural para I ciudad (Gal)	Ídem DE- 11		
DE-55	Regular ratas y perros	Forma parte de la acción municipal ordinaria		
DE-56	Espacios para asociaciones en barrios	Ídem DE- 18		
DE-57	Viabilidad de usos en Gal	Ídem DE- 11		
DE-58	No más suelo para educación privada y concertada	Forma parte de la acción de la política municipal ordinaria.		

DE-59	Centros de Día en zonas que lo necesiten	Ídem DE-01		
DE-60	Más espacios canino	No es cometido propio del PGOU. Forma parte de la acción municipal ordinaria		
DE-61	Más fuentes públicas y baños públicos	Forma parte de la acción municipal ordinaria. Es una dotación de parques y jardines		
DE-62	Accesibilidad a discapacitados a los parques	Ídem DE-28		
DE-63	Descentralizar la cultura	Forma parte de la acción municipal ordinaria		
DE-64	Biblioteca en La Gerena D III	En distrito III cuenta con la biblioteca Pío Baroja y en principio, con esta dotación, se considera que está cubierta la demanda	A-1	B-4
DE-65	IES en La Gerena	Ídem DE-05		
DE-66	Creación de Centro de Mayores	Ídem DE-47 e Ídem DE-52		
DE-67	Centro de especialidades D IV	El centro de especialidades se encuentra en el distrito IV, es el Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento Francisco Díaz. Estimamos cubierta la demanda. No obstante la política sanitaria y la determinación de centros necesarios, es competencia de la Comunidad de Madrid	A-4	B-3
DE-68	Residencias de mayores públicas D V	El Distrito cuenta con dos residencias privadas con plazas concertadas con la administración autonómica. El Avance del Plan General dispondrá de suelos calificados para dotaciones y equipamientos y se puede prever utilizar suelo para esta dotación adicional	A-1	B-1
DE-69	Centro cívico	Ídem DE-18		
DE-70	Centro de formación de adultos en IES en uso	Forma parte de la acción municipal ordinaria		
DE-71	Incluir alfabetización digital	No es cometido del PGOU		
DE-72	Granja Escuela en Los Cerros	Ídem ZV-32 e Ídem AE-29 Resulta más adecuado que se utilice algún edificio existente de los incluidos en el Catálogo, localizado en las proximidades de este espacio y se proceda a su rehabilitación	A-1	B-1
DE-73	Cesión de suelo siempre para	Ídem DE-58		

	dotaciones publicas			
DE-74	Habilitar escuelas de español para migrantes	Ídem DE-58		
DE-75	IES en Espartales, Gerena y Ensanche D IV	Ídem DE-05 e Ídem DE-37		
DE-76	Agilizar suelo para IES y CEIP D III	Este distrito cuenta con suficientes centros y su ocupación es satisfactoria	A-1	B-4
DE-77	Más equipamientos en zonas cercanas a A2 y vía FFCC	Solicitud demasiado genérica		
DE-78	Centro de especialidades (Recuperar Val)	Ídem DE-33		
DE-79	Centro de Salud de Val (separado de Juan de Austria)	En el distrito V hay dos Centros de Salud por lo que se cubren sus necesidades según el estándar de población	A-1	B-4
DE-80	Nuevos usos en edificio centro especialidades El Val	Ídem DE-33		
DE-81	Centro de salud propio en Ensanche	Ídem DE-38		
DE-82	Auditorio y Centro Cultural en Ensanche	El Avance del Plan General dispondrá de suelos calificados para dotaciones y equipamientos y se puede prever utilizar suelo para esta dotación adicional	A-2	B-1
DE-83	Habilitar Escuela Taller en Los Cerros	Ídem ZV-38		
DE-84	Huertos urbanos en colegios	Ídem AE-03 e Ídem ZV-30		
DE-85	Aumento de mobiliario urbano con más índice de movilidad peatonal	Forma parte de la acción municipal ordinaria		
DE-86	Crear Museo de la Ciudad	El Avance del Plan General dispondrá de suelos calificados para dotaciones y equipamientos y se puede prever utilizar suelo para esta dotación adicional	A-2	B-1
DE-87	Buscar reubicación del recinto ferial	La superficie del actual recinto ferial resulta insuficiente; se debe buscar suelo para otra localización. El Avance del Plan General dispondrá de suelos calificados para dotaciones y equipamientos y se puede prever utilizar suelo para esta dotación adicional	A-2	B-1

DE-88	Nuevo edificio para Conservatorio de Música	El Avance del Plan General dispondrá de suelos calificados para dotaciones y equipamientos y se puede prever utilizar suelo para esta dotación adicional	A-2	B-1
DE-89	Permitir mercadillos en espacios públicos	Ídem AE-23		
DE-90	Garantizar la creación de un régimen de gestión de espacios	Forma parte de la acción municipal ordinaria		
DE-91	Equipamiento para mayores	Ídem DE-01		
DE-92	Albergue para sin techos	El Avance del Plan General dispondrá de suelos calificados para dotaciones y equipamientos y se puede prever utilizar suelo para esta dotación adicional	A-2	B-1
DE-93	Albergue juvenil	El Avance del Plan General dispondrá de suelos calificados para dotaciones y equipamientos y se puede prever utilizar suelo para esta dotación adicional	A-2	B-1
DE-94	Museo de la ciudad	Ídem DE-86		
DE-95	Auditorio de la ciudad	Ídem DE- 82		
DE-96	Centros para personas con diversidad intelectual mayores de 18 años	Ídem DE- 14 e Ídem DE- 16		
DE-97	Uso del centro de especialidades del Val	Ídem DE- 04		
DE-98	Pisos tutelados para personas con diversidad intelectual	Ídem DE- 14 e Ídem DE- 16		
DE-99	Residencias para discapacitados psíquicos	Ídem DE- 14 e Ídem DE- 16		
DE-100	Locales para asociaciones	Ídem DE- 18 e Ídem DE- 69		
DE-101	Más residencias	Ídem DE- 01		
DE-102	Más centros de Día	Ídem DE- 01		
DE-103	Pisos tutelados para mayores	Ídem DE- 01		
DE-104	Locales de reuniones para asociaciones	Ídem DE- 18		
DE-105	Recuperar centro FIA de formación			
DE-106	Posibilidades de intercambio de	La normativa del Avance del Plan General, contemplará la tolerancia de usos en sus	A-1	B-4

	usos para reorganizar y reordenar el conjunto	ordenanzas		
DE-107	Inspectores de barrio y personal vigilante del cumplimiento de calidad ambiental industria y transporte -	Forma parte de la acción municipal ordinaria		
DE-108	Otorgar titularidad de parterres sin dueño, uso vecinal	Forma parte de la acción municipal ordinaria y debe mantenerse la titularidad publica		
DE-109	Educación pública y más centros de adultos	Ídem DE- 09	A-3	B-3
DE-110	Servicio de urgencia al norte de la ciudad	Ídem DE- 04	A-1	B-1
DE-111	Infraestructuras de ocio gratuitas para jóvenes del DIII	En el distrito III no hay ninguna instalación específica para el colectivo de jóvenes. El Avance del Plan General dispondrá de suelos calificados para dotaciones y equipamientos y se puede prever utilizar suelo para esta dotación adicional	A-1	B-1
DE-112	Pistas polideportivas al aire libre en Espartales	Existe un Plan Parcial aprobado con el consiguiente cumplimiento de los estándares de dotaciones y equipamientos. Forma parte de la acción municipal ordinaria		
DE-113	Centro de mayores en D IV	Ídem DE- 52	A-1	B-1
DE-114	Biblioteca en Espartales	Ídem DE- 49	A-1	B-1

3.2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ORDEN	MEDIDA	COMENTARIO	CONSIDERACIÓN EN EL AVANCE	
			Propuesta	Programación
AE-01	Rehabilitación de polígonos en el Distrito III	<p>El Avance del Plan General incluirá la necesidad de rehabilitación de algunas de las zonas industriales existentes en el municipio.</p> <p>A tal efecto, se regulará en la ordenanza de aplicación, tanto las condiciones para llevar a cabo dichas rehabilitaciones como los usos permitidos para las mismas.</p> <p>Al efecto de facilitar la gestión se delimitarán los ámbitos de rehabilitación y la necesidad de creación en los mismos de Entidades Urbanísticas de Conservación que impulsen y controlen las obras a ejecutar y la repercusión de los costes de las mismas.</p> <p>El ayuntamiento establecerá las prioridades de intervención en función de la urgencia y de la capacidad económica de acometerlas.</p>	A-1	B-1
AE-02	Habilitar suelo para logística	<p>El Avance del Plan General propondrá la creación de nuevo suelo industrial para facilitar la implantación de nuevas industrias que podrán, en su caso, desarrollar usos logísticos.</p>	A-1	B-4
AE-03	Potenciar huertos urbanos en ciudad y suelo urbanizable	<p>En la Memoria del Avance se incluirá la creación de huertos urbanos, incluyendo este uso en la relación de los permitidos en algunos espacios libres actuales o de los futuros crecimientos.</p> <p>La regulación necesaria para la implantación de estos huertos se recogerá en la Normativa del Avance del Plan General y se desarrollará, si fuera pertinente, en las ordenanzas municipales.</p>	A-3	B-4
AE-04	Concesión de licencias hasta cota 0	<p>La Normativa del Avance, o en su caso la ordenanza municipal, recogerá las definiciones y modificaciones necesarias para la tramitación de licencias hasta cota 0. El vigente Plan General ya contempla normativamente esta posibilidad</p>	A-1	B-4
AE-05	Dotar más espacios para huertos urbanos	<p>Ídem AE-03</p>	---	---
AE-06	No recalificar suelo industrial para vivienda	<p>El Avance propone actuaciones de cambio de calificación, y de uso, en aquellos suelos industriales en desuso, incrustados en núcleo urbano de Alcalá que están rodeados de tejido residencial, para evitar de esta manera problemas de incompatibilidades de uso, así como en aquellas otras zonas que presentan degradación y marginalidad urbana.</p> <p>Estas actuaciones van encaminadas a dar continuidad y cohesión a los tejidos residenciales evitando usos molestos o perjudiciales en el entorno directo de las viviendas.</p>	A-1	B-4
AE-07	Fomento de agricultura,	<p>La propuesta supera las competencias del Plan general debiendo articularse</p>	A-4	B-4

	autosuficiencia local y comercio de cercanía	mediante medidas de política local o comunitaria.		
AE-8	Respetar zonas agrícolas	El Avance respeta los suelos que tienen valores agrícolas, clasificándolos como Suelos No Urbanizables, inherente a sus valores agropecuarios.	A-1	B-4
AE-9	Actuaciones en islas industriales para dar continuidad a tejidos residenciales	Ídem AE-06		
AE-10	No clasificar más suelo productivo ni residencial	Como parte de sus objetivos de desarrollo, el Avance del Plan General contempla la creación de nuevos suelos para actividades económicas. La opción de no clasificar más suelo productivo, supondría dejar a la ciudad de Alcalá de Henares sin posibilidades para acoger distintos usos de actividades económicas con demandas diferentes a la oferta de suelo industrial existente, e implicaría un deterioro importante de la competitividad futura de Alcalá en el entorno regional. En relación a no clasificar más suelo residencial: Ídem AR-02 y AR-11	A-1	B-4
AE-11	Huertos urbanos nuevos	Ídem AE-3	---	---
AE-12	Industrias limpias y economía circular	Tanto la Memoria del Avance como y la Normativa Urbanística, exigirán la necesidad de implantar industrias limpias que cumplan los requisitos específicos ambientales de acuerdo con la normativa de aplicación vigente.	A-1	B-4
AE-13	Empleo centrado en rehabilitación de edificios, reutilización, reciclaje	Ídem AE-07	---	---
AE-14	Reagrupar suelo industrial fraccionado	Ídem AE-06	---	---
AE-15	Favorecer suelo industrial	Como parte de sus objetivos de desarrollo, el Avance del Plan General contempla la creación de nuevos suelos para actividades económicas.	A-1	B-4
AE-16	Fortalecer el sector primario	Ídem AE-07	---	---
AE-17	No suelo para logística por necesitar mucho suelo	Ídem AE-10		
AE-18	Reunificación de suelo productivo	Ídem AE-06	---	---
AE-19	Presupuestos participativos	Ídem AE-07	---	---
AE-20	Ciudad de servicios	La ordenación urbanística y la regulación derivada de la misma que se recogen en el Avance del Plan General, tienen como objetivo una ciudad con equidistribución de servicios, tendente a corregir las desigualdades detectadas en los análisis y diagnósticos realizados.	A-1	B-4
AE-21	Apoyar empleo procedente de	Ídem AE-07	---	---

	cooperativas, autónomos y PYMES			
AE-22	Generar zonas compactas eficientes con permutas de suelo industrial-Residencial	ídem AE-06	---	---
AE-23	Permitir mercado de productos de agricultura	El Avance del Plan General recogerá en su memoria la necesidad de realizar un análisis, diagnóstico y propuestas, que den lugar a la redacción de un Plan Integral de Comercio Sostenible de Proximidad . Como parte de dicho Plan Integral, la Normativa Urbanística recogerá en sus ordenanzas reguladoras de usos el específico de "mercados de proximidad" o "mercados de productos locales". Se definirán las NNUU del Plan General las condiciones generales de dicho uso, debiendo establecerse la regulación específica en ordenanzas municipales expresas. Será el Plan Integral el que establezca, con los criterios de la Corporación Municipal, las medidas locales necesarias (tanto fiscales como informativas) para el fomento del Comercio Sostenible de Proximidad y, dentro del mismo, de los mercados de productos de agricultura.	A-2	B-1
AE-24	Agricultura	ídem AE-07	---	---
AE-25	No más industria	ídem AE-10	---	---
AE-26	Comercio de proximidad	ídem AE-23	---	---
AE-27	Reunificar polígonos industriales y facilitar el acceso	ídem AE-06	---	---
AE-28	No permitir proyectos caros que afecten a los recursos	Las propuestas de desarrollo contenidas en el Avance del Plan General no se plantearán en ningún caso sin el correspondiente estudio de su viabilidad y repercusión económica.	A-1	B-4
AE-29	Creación de escuela de agricultura	Se estima conveniente la creación de dicha escuela por lo que el Avance del Plan General establecerá, tanto en la memoria como en las condiciones de desarrollo, la reserva necesaria para la misma. La ubicación de la futura escuela podrá hacerse en suelos obtenidos de los desarrollos o como consecuencia de la rehabilitación de edificios de interés arquitectónico en desuso.	A-1	B-1
AE-30	Rehabilitar zonas industriales del municipio	AE-01	---	---
AE-31	Recualificación de terreno industrial para nuevas empresas	ídem AE-10 y AE-30	---	---
AE-32	Rehabilitar polígonos del	ídem AE-30	---	---

AE-33	municipio										
	Rehabilitación de polígonos industriales en el Distrito II						ídem AE-30				---

ACTIVIDADES RESIDENCIALES 3.3

ORDEN	DEMANDA	COMENTARIO	AVANCE	
			Propuesta	Programación
AR-01	Abordar zonas en desuso y degradadas	El Avance del Plan General contemplara el tratamiento de las zonas degradadas de la ciudad y la inclusion de las mismas dentro de la programacion del Plan de acuerdo con la capacidad financiera municipal.	A-1	B-1
AR-02	No mas suelo residencial	El PG únicamente contemplará las calificaciones de suelo que garanticen la funcionalidad y organización del modelo urbano mediante las transformaciones de suelos industriales degradados	A-1	B-4
AR-03	Recuperar casas vacías	Lo demandado corresponde a políticas municipales sectoriales propias de la gestión ordinaria municipal.	A-3	B-4
AR-04	No mas construcción	Ídem AR-02	---	---
AR-05	Viviendas nuevas con medidas de ahorro energético y separación de residuos	La norma CTE, de obligado cumplimiento, ya contempla medidas de sostenibilidad y ahorro energético con carácter específico para toda las viviendas nuevas.	A-4	B-4
AR-06	Rehabilitación de viviendas y ahorro energético	La rehabilitación de viviendas deberá llevarse a cabo con la norma CTE, de obligado cumplimiento, que ya contempla medidas de sostenibilidad y ahorro energético	A-4	B-4
AR-07	Rehabilitación de la finca El Caño (Ciudad del Aire) para vecinos	Ídem AR-10		
AR-08	Coherencia y reorganización de usos. Posible reordenación de la primera corona del casco histórico	El PG define un nuevo tratamiento urbano diversificando los usos del área central y teniendo en cuenta las necesidades actuales de la ciudad consolidada.	A-1	B-4
AR-09	Eficiencia energética como modelo de ciudad	Ídem MA-10		
AR-10	Rehabilitar barrios - Genérico	La necesidad de rehabilitar barrios en el seno de la ciudad , supone tal coste económico que obliga a establecer prioridades de intervención. Del conjunto de barrios que demandan rehabilitación el Aytº considerará una propuesta ordenada en función de la capacidad financiera municipal.	A-1	B-1
AR-11	No mas vivienda (no desarrollare las 14,000 previstas)	El PGOU debe garantizar la funcionalidad y continuidad urbana de calidad sin sobre pasar la capacidad máxima de 14.000 viviendas de suelos vacantes. Cifra que va disminuyendo por la concesión cotidiana de licencias solicitadas.	A-1	B-1
AR-12	Rehabilitar barrios - zona Chorrillo	Ídem AR-10	---	---
AR-13	Rehabilitar barrios - zona Genérico	Ídem AR-10	---	---
AR-14	Rehabilitar barrios - zona Chorrillo	Ídem AR-10	---	---

ORDEN	DEMANDA	COMENTARIO	AVANCE	
			Propuesta	Programación
AR-15	Rehabilitar barrios - zona Campo del Angel	ídem AR-10	---	---
AR-16	Rehabilitar barrios - zona Paseo de los Pinos	ídem AR-10	---	---
AR-17	Rehabilitar barrios - zona Plaza de Toros	ídem AR-10	---	---
AR-18	Rehabilitar barrios - zona Caballería española	ídem AR-10	---	---
AR-19	Rehabilitar barrios - zona Núñez de Balboa	ídem AR-10	---	---
AR-20	Rehabilitar barrios - zona Doctora de Alcalá	ídem AR-10	---	---
AR-21	Rehabilitar barrios - zona Tirso de Molina	ídem AR-10	---	---
AR-22	Rehabilitar barrios - zona Núñez de Balboa	ídem AR-10	---	---
AR-23	Rehabilitar barrios - zona Puerta de Madrid	ídem AR-10	---	---
AR-24	Rehabilitar barrios - zona Rinconada	ídem AR-10	---	---
AR-25	Rehabilitar barrios - zona Barrio del Pilar	ídem AR-10	---	---
AR-26	Rehabilitar barrios - zona Diego Urbina	ídem AR-10	---	---
AR-27	Rehabilitar barrios - zona C/Velázquez	ídem AR-10	---	---
AR-28	Rehabilitar barrios - zona c/Muelle	ídem AR-10	---	---
AR-29	Rehabilitar barrios - zona c/Ferrocarril	ídem AR-10	---	---
AR-30	Rehabilitar barrios - zona c/Ferraz	ídem AR-10	---	---
AR-31	Rehabilitar barrios -zona c/Quevedo	ídem AR-10	---	---
AR-32	Rehabilitar barrios - zona Doctora de Alcalá	ídem AR-10	---	---
AR-33	Evitar nuevos Alamillos/Valsaron	Lo solicitado es una demanda de disciplina urbanística; no se deben permitir procesos urbanísticos análogos.	A-1	B-4
AR-34	Rehabilitar barrios - Genérico	ídem AR-10	A-2	B-1
AR-35	Rehabilitación integral barrios (RR.CC., Venecia, Torrelaguna, Gorriones, N.S. Belén, Comisaría, antigua, zona estación, Ferraz, Caballería española, barrio Plaza Toros, etc.	ídem AR-10	---	---
AR-36	No calificar suelo industrial para vivienda	ídem AR-02	---	---
AR-37	No mas suelo para vivienda	ídem AR-11	---	---
AR-38	No mas viviendas en distritos	ídem AR-11	---	---
AR-39	Limitar el crecimiento urbano	El Plan dimensionara el modelo urbano final de acuerdo a la realidad material de Alcalá garantizando la funcionalidad del modelo urbano propuesto. AR-2 ;AR-37	A-1	B-1

ORDEN	DEMANDA	COMENTARIO	AVANCE	
			Propuesta	Programación
AR-40	No mas pisos en la UE 28 Fiarangas	La Unidad de Actuación dispone de Plan Parcial y Proyecto de Urbanización aprobados.	A-1	B-4
AR-41	Creación de supermanzanas en el ensanche	El Plan definirá en toda la ciudad supermanzanas de uso peatonal preferente rodeadas de viario estructurante capaz canalizar los tráfico rodados.	A-1	B-2
AR-42	Rehabilitar barrios - Genérico	ídem AR-10	---	---
AR-43	Mejorar barrios (Talamanca, Noria, escritorios, Gallegos, Vaqueras)	ídem AR-10	---	---
AR-44	Rehabilitar barrios - Genérico	ídem AR-10	---	---
AR-45	Rehabilitar Puerta de Madrid- El Chorrillo	ídem AR-10	---	---

3.4 RED VIARIA, MOVILIDAD, TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURAS

ORDEN	MEDIDA	COMENTARIO	CONSIDERACION EN EL AVANCE	
			Propuesta	Programación
RV-01	Fomento del Uso Compartido de coche en urbano e interurbano	Constituye una demanda ajena al contenido del avance del Plan General	A-4	B-4
RV-02	Recogida Separativa de Aguas	<p>Como criterio general, en las Normas Urbanísticas o en las Ordenanzas de Urbanización, tanto en las nuevas zonas de actuación, como en las remodelaciones de las zonas ya consolidadas, se diseñarán con el criterio del control del drenaje en origen, diseñando SUDS (Sistema Urbano de Drenaje Sostenible) que permitan la regulación de las aguas de lluvia e incluso con el tratamiento adecuado el aprovechamiento de estas aguas.</p> <p>Las zonas de nueva urbanización se diseñarán con una red separativa, ya exigida por el vigente Código Técnico de la Edificación (CTE)</p> <p>En las zonas consolidadas la implementación de una red de pluviales separativa a la existente tendrá carácter de recomendación.</p> <p>Debe Considerarse como una gestión ordinaria del Municipio ajena al contenido del Avance del Plan General.</p> <p>Se recomienda realizar un Estudio de Movilidad, que debe de hacerse para la totalidad del municipio, incluido el Centro Histórico, y de esta forma poder determinar la mejor solución global del tráfico, del transporte y de la movilidad, en el que se tendrán en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Movilidad de Peatones. -Movilidad no contaminante. -Movilidad ciclista. -Movilidad de Tráfico Rodado. <p>Asimismo se tendrán en cuenta los siguientes aspectos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mejora de control de accesos -Señalización tanto en el Casco Histórico como en el resto de la ciudad -Restricciones, modulado y templado de Tráfico -Aparcamientos de bicicletas -Estudio de Red Segura Escolar -Redimensionamiento de aceras y viales en relación con los resultados de los estudios de movilidad -Regulación semafórica 	A-1	B-1
RV-03	Mejora de elementos Tecnológicos de control de acceso al casco, veladores inteligentes		A-2	B-1
RV-04	Mejora de control de accesos al	ídem RV-03	---	---

RV-05	casco mediante señalización Señalización de acceso al conjunto histórico	ídem RV-03 ídem MA-10			
RV-06	Restricciones de Tráfico para bajar niveles de CO2	El Avance propone el fomento de medidas para conseguir que la huella de carbono sea minimizada o eliminada a través de la promoción de la energía sostenible, la rehabilitación y la regeneración urbana. En este contexto, la Memoria del Avance del PGOU recomendará la necesidad de elaborar un Plan de Calidad del Aire de Alcalá de Henares , que incluya medidores de contaminación y calidad de aire y un "Protocolo de Actuación en caso de elevada contaminación". Así mismo, recomendará la conveniencia de adherirse al Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía, de la Comisión Europea, con el compromiso de reducir las emisiones de CO2 en al menos un 40 % de aquí a 2030 y adoptar un enfoque integral para abordar la atenuación del cambio climático y la adaptación a este, en consonancia con los objetivos climáticos y energéticos de la UE. ídem MA-19	A-2	B-1	
RV-07	Eficiencia energética como modelo de ciudad	El Avance propone fomentar la descarbonización del entorno urbano con la implantación de medidas tales como: agotar la edificabilidad remanente; compactar el tejido urbano; incentivar cambios de uso a terciario para fomentar la mezcla; rehabilitación energética de edificios para mejorar la eficiencia de su envolvente; crear espacios intermedios para aumentar ganancias térmicas en invierno y reducir las ganancias en verano; mejorar la eficiencia de los sistemas de climatización; mejorar la eficiencia de la demanda de electricidad doméstica y urbana; despliegue de vehículos eléctricos y estaciones de recarga; sistemas de gestión energética inteligente a nivel de vivienda, edificio y barrio; mejoras en la eficiencia del alumbrado público; despliegue de flotas de autobuses alimentados por biogás; gestión inteligente de las fuentes de energía o el fomento de la participación ciudadana en los procesos de regeneración urbana. ídem RV-03	A-1	B-4	
RV-08	Restricción de Tráfico en el Centro Histórico		---	---	
RV-09	No construir nuevas infraestructuras. Renovar las existentes	Las nuevas infraestructuras serán las imprescindibles para la consolidación del modelo de ciudad. Se recomienda la realización de un inventario de las zonas más degradadas para poder generar un plan de actuación que pueda programar las renovaciones	A-1	B-1	

		necesarias.		
RV-10	Soterrar Vías y en caso negativo, mejorar la permeabilidad	La imposibilidad de soterrar las vías, requiere la mejora de la permeabilidad del sistema. La competencia reside en ADIF, con la que el Ayuntamiento de Alcalá colaborará para desarrollar varias actuaciones a esta fin como son: -Plan Especial de la Estación central. -Pasos a distinto nivel -Mayores aparcamientos en la Estación Central y apeaderos	A-1	B-1
RV-11	Aparcamientos en centros docentes para bicis	ídem RV-03	---	---
RV-12	Crear Red Segura Escolar	ídem RV-03	---	---
RV-13	No crear acceso nuevo a Los Cerros. Mejora de el de Zulema	ídem ZV-32	---	---
RV-14	Estación de Autobuses fuera de zona verde	Se estima adecuado no disponer de estaciones de autobuses en zonas verdes	A-1	B-4
RV-15	No más carriles bici. Calles Tranquilas	ídem RV-03	---	---
RV-16	Aceras dimensionadas para movilidad peatonal	ídem RV-03	---	---
RV-17	Reordenar veladores para garantizar el tránsito peatonal, sin estrangular flujos y aparcamientos para liberar aceras	La Memoria del Avance del Plan General recomendará la regulación de veladores mediante el establecimiento de sus condiciones, bien en las Normas Urbanísticas bien en las Ordenanzas de Urbanización.	A-2	B-4
RV-18	Pasos elevados y señalización vertical. Led en pasos de peatones en zonas de actividades infantiles	ídem RV-03	---	---
RV-19	Potenciar el sistema ORA y reducir el tráfico en el centro	ídem RV-03	---	---
RV-20	Reducir tiempo de semáforos en el centro	ídem RV-03	---	---
RV-21	Reforzar la figura del peatón	ídem RV-03 / AR-41	---	---
RV-22	Ejes peatonales y de coexistencia. Mallados y redes de interconexión	ídem RV-03	---	---

RV-23	Ordenanza local de movilidad	ídem RV-03	---	---
RV-24	Ampliar espacios de aparcamiento para carga y descarga	ídem RV-03	---	---
RV-25	Priorizar la educación vial al ciclista antes que otras medidas más vistosas	ídem RV-03	---	---
RV-26	Limitación 30 en carril derecho	ídem RV-03	---	---
RV-27	Aumento de aparcamientos de movilidad reducida	Se dará cumplimiento a la normativa existente tanto para: - Red viaria existente - Nuevos desarrollos	A-2	B-2
RV-28	Movilidad blanda en centros escolares	ídem RV-03	---	---

3.5 PATRIMONIO. CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES

ORDEN	DEMANDA / NECESIDAD	COMENTARIO	CONSIDERACIÓN EN EL AVANCE	
			Propuesta	Programación
PA-01	Rehabilitación de molinos	El Catálogo de Bienes e Inmuebles, incorporará la protección de los siguientes molinos: Molino de Borgoñón, Molino de los Garcia, Molino Casa de Armas, Molino de la Esgaravita. La Rehabilitación del patrimonio protegido es obligación del propietario del inmueble, ya sea de titularidad pública o privada.	A-1	B-1
PA-02	Ciudad Patrimonial, Industrial	El Catálogo de Bienes e Inmuebles, incorporará la protección de los siguientes elementos de la Ciudad Universitaria: Edificio Politécnico, Facultad de Ciencias-antiguo edificio militar, Instituto Geográfico Nacional, Torre de control del antiguo aeródromo, Capilla militar de la Virgen de Loreto, Refugio antiaéreo y Antiguo hangar. Como patrimonio industrial, el Catálogo de Bienes e Inmuebles, incorporará la protección de los siguientes elementos: Edificio de las antiguas "Perfumerías Gal" Silos del Servicio Nacional de Cereales Marquesina y edificio de oficinas de "Roca Radiadores"	A-1	B-4
PA-03	Apertura museo villa romana El Val	El Catálogo de Yacimientos Arqueológicos, parte del Catálogo de Bienes e Inmuebles, incorporará la protección de este elemento. La Recuperación del patrimonio arqueológico, para cualquier uso al que se destine, es competencia exclusiva de la Administración Autonómica.	A-1	B-1
PA-04	Rehabilitación Silo como centro cultural	El Silo de Transito será calificado en el Avance como equipamiento, donde tendrá cabida la implantación de usos culturales. La Rehabilitación del patrimonio protegido es obligación del propietario del inmueble, ya sea de titularidad pública o privada.	A-1	B-1
PA-05	Recuperar el molino Esgaravita	Ídem PA-01	---	---
PA-06	Reapertura de antiguas corralas	No existen en Alcalá propiamente corralas. Debe referirse a viviendas con patio de carácter tradicional localizadas en el Centro Histórico y que han podido transformarse en tipologías asimilables a las corralas.	A-4	B-4
PA-07	Ampliar el catálogo de bienes protegidos	El Catálogo de Bienes e Inmuebles, incorporará como propuesta la inclusión de 26 nuevos elementos analizados en la información urbanística.	A-1	B-4
PA-08	Rehabilitar el caz (Isla Colegio)	El Catálogo de Bienes e Inmuebles, incorporará este elemento.	A-1	B-1

	(Poniendo una depuradora?)	La Rehabilitación del patrimonio protegido es obligación del propietario del inmueble, ya sea de titularidad pública o privada.		
PA-09	Actualizar el catálogo de bienes protegidos	Ídem PA-07	A-1	B-4
PA-10	Rehabilitación de patrimonio (Sementales)	Edificación ubicada en el Centro Histórico. No es objeto del presente Avance	A-4	B-4
PA-11	Rehabilitación de patrimonio. Mejorar Plan Especial Casco histórico	El Casco Histórico no es objeto del presente Avance. La Rehabilitación del patrimonio protegido es obligación del propietario del inmueble, ya sea de titularidad pública o privada.	A-4	B-4
PA-12	Rehabilitar la Ermita del Val	Elemento ya catalogado por el PGOU de 1991. La Rehabilitación del patrimonio protegido es obligación del propietario del inmueble, ya sea de titularidad pública o privada.	A-1	B-1
PA-13	Recuperación Villa romana El Val	El Catálogo de Yacimientos Arqueológicos, parte del Catálogo de Bienes e Inmuebles, incorporará la protección de este elemento. La Recuperación del patrimonio arqueológico es competencia exclusiva de la Administración Autonómica.	A-1	B-4
PA-14	Incluir en la lista de patrimonio: Espinillos, Esgaravita, Magdalena, Canaleja, El Encin, La Seda, Alcalá La Vieja, Ecce Homo, fábrica de Hielo	El Catálogo de Bienes e Inmuebles, incorporará la protección de estos elementos, con la salvedad de que La Seda corresponde a una edificación ya desaparecida y la Fábrica de Hielo se encuentra en el ámbito del Casco Histórico	A1	B-4
PA-15	Cuidar patrimonio ligado al río	El Catálogo de Bienes e Inmuebles, incorporará la protección de los Molinos, del caz y de las compuertas de las islas de Las Armas y del Colegio. La Rehabilitación del patrimonio protegido es obligación del propietario del inmueble, ya sea de titularidad pública o privada.	A-1	B-1
PA-16	Catalogar Patrimonio Industrial, Agropecuario,	El Catálogo de Bienes e Inmuebles, incorporará la protección de los elementos catalogables de los ámbitos agropecuarios siguientes: Finca La Oruga, Fábrica de harinas y palomar de Esgaravita, Finca Espinillos, Finca La Canaleja, Finca La Ciudad, Finca La Rinconada, Finca El Encin.	A-1	B-4
PA-17	Ampliar catálogo	Ídem PA-07	---	---
PA-18	Proteger el patrimonio industrial	Ídem PA-02	---	---
PA-19	Rehabilitar edificios patrimonio en ruinas: Casa Harinas, Galera, Sementales, para uso cultural	El Catálogo de Bienes e Inmuebles, incorporará la protección de los elementos demandados con la salvedad de Sementales que se encuentran en el ámbito del Casco Histórico. La Rehabilitación del patrimonio protegido es obligación del propietario del inmueble, ya sea de titularidad pública o privada.	A-1	B-1

PA-20	Los Silos como espacio cultural	Ídem PA-04	---	---
PA-21	Actualizar catálogo	Ídem PA-07	---	---
PA-22	Rehabilitar Galera	Ídem PA-19	---	---

3.6 MEDIO AMBIENTE. ZONAS VERDES

ORDEN	DEMANDA / NECESIDAD	COMENTARIO	AVANCE	
			Propuesta	Programación
ZV-01	Restauración ecológica de las riberas	Se estima adecuada la restauración solicitada. Deberá realizarse por la Confederación Hidrográfica del Tajo	A-2	B-1
ZV-02	Crear un punto de información ambiental	Se estima conveniente la creación de un punto de información ambiental; el programa de acciones del Avance del Plan General contemplará la creación de un punto de información medioambiental del municipio para: cerros, fauna urbana, acceso a los cerros, etc.	A-3	B-1
ZV-03	Centro de observación de fauna urbana en zona murallas	Se estima conveniente la creación del centro de observación	A-3	B-1
ZV-04	Punto de información en entrada a Cerros	Se estima conveniente la creación de un punto de información de entrada a los Cerros.	A-3	B-1
ZV-05	Plan de arbolado y reubique, quitando alcorques	Las zonas verdes se dimensionarán cumpliendo los estándares de la Ley del suelo. Se tendrá en consideración en la rehabilitación de barrios y las medidas para garantizar la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Ver AR-10	A-1	B-1
ZV-06	Anillo verde alrededor de la ciudad	Las propuestas de ordenación diseñaran el sistema de zonas verdes con elementos de transición campo-ciudad. El Diagnóstico del Avance del Plan General contempla una propuesta en este sentido.	A-2	B-4
ZV-07	Patios y zonas verdes en colegios. Renaturalizar la ciudad	Debe priorizarse la funcionalidad de los centros escolares sobre cualquier otra actividad no educativa	A-3	B-4
ZV-08	Proteger espacios naturales. No transformar en jardines, ni utilizar para industria	Es una solicitud inherente a las propias estrategias y contenidos del Avance del Plan General	A-1	B-4
ZV-09	Impacto ambiental de las acciones	El Avance del Plan General se acompaña de un Estudio Ambiental Estratégico que analiza las acciones propuestas y las medidas de seguimiento de estas.	A-1	B-4
MA-10	Hacer hincapié en reducir emisiones y huella de carbono	El Avance propone el fomento de medidas para conseguir que la huella de carbono sea minimizada o eliminada a través de la promoción de la energía sostenible, la rehabilitación y la regeneración urbana. En este contexto, la Memoria del Avance del PGOU recomendará la necesidad de elaborar un Plan de Calidad del Aire de Alcalá de Henares , que incluya medidores de contaminación y calidad de aire y un "Protocolo de Actuación	A-2	B-1

ORDEN	DEMANDA / NECESIDAD	COMENTARIO	AVANCE	
			Propuesta	Programación
		en caso de elevada contaminación". Así mismo, recomendará la conveniencia de adherirse al Pacto de los Alcaldespor el Clima y la Energía, de la Comisión Europea, con el compromiso de reducir las emisiones de CO2 en al menos un 40 % de aquí a 2030 y adoptar un enfoque integral para abordar la atenuación del cambio climático y la adaptación a este, en consonancia con los objetivos climáticos y energéticos de la UE.		
MA-11	Deslindar vías pecuarias, recuperar las perdidas u ocupadas	El Estado elaboró la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias que fue desarrollada por la Comunidad de Madrid, por la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. Esta última establece en su artículo 10 que " <i>corresponde al a Comunidad de Madrid, la recuperación, ampliación, conservación, mejora, administración, tutela, y defensa de las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por su ámbito territorial</i> ". La Memoria del Avance del PGOU recomendará la necesidad de elaborar un inventario y amojonamiento de las vías pecuarias de Alcalá de Henares,	A-2	B-1
MA-12	Trasladar retos globales al PGOU	En coherencia con el VI programa marco de medio ambiente de la UE el Avance se articula en cuatro objetivos: la lucha contra el cambio climático, la protección de los ecosistemas y su biodiversidad, la reducción de la carga de contaminantes, y el aumento de la eficiencia para conseguir que el consumo de recursos renovables y no renovables no supere la capacidad de carga.	A-1	B-4
ZV-13	Aumentar corredores verdes	El Plan ordenará los espacios libres y zonas verdes contemplándolo como un sistema continuo dentro de la ciudad, priorizando la funcionalidad del modelo urbano, cumpliendo las dimensiones mínimas de los estándares legales, racionalizando su disposición y formando, donde sea posible, corredores verdes y ecológicos y conectando las zonas urbanas mal conectadas. El Diagnóstico del Avance del Plan General contempla propuestas en este sentido.	A-1	B-4
ZV-14	Renaturalizar la ciudad	Ídem ZV-13		
ZV-15	No construir zonas verdes en espacios protegidos	Es una solicitud inherente a las propias estrategias del Avance del Plan General	A-1	B-4
ZV-16	Extraer los jardines del cómputo	El Plan jerarquizará y computa las zonas verdes de acuerdo con el	A-1	B-4

ORDEN	DEMANDA / NECESIDAD	COMENTARIO	AVANCE	
			Propuesta	Programación
	de zonas verdes	Reglamento de Planeamiento		
ZV-17	Sacar la Isla de las Armas como zona verde pública	Corresponde a un Sistema General Verde del vigente plan de 1991, ya obtenido para la ciudad en torno al 50% de su superficie y en proceso de captación del resto del suelo.		
ZV-18	Parques en barrios y no en espacios protegidos	Es una solicitud inherente a las propias estrategias del Avance del Plan General Es una solicitud inherente a las propias estrategias del Avance del Plan General.	A-1	B-4
MA-19	Diseño de la ciudad que afronte retos: cambio climático, descarbonización, agua y energía, biodiversidad, producción local de alimentos.	El Avance propone fomentar la descarbonización del entorno urbano con la implantación de medidas tales como: agotar la edificabilidad remanente; compactar el tejido urbano; incentivar cambios de uso a terciario para fomentar la mezcla; rehabilitación energética de edificios para mejorar la eficiencia de su envolvente; crear espacios intermedios para aumentar ganancias térmicas en invierno y reducir las ganancias en verano; mejorar la eficiencia de los sistemas de climatización; mejorar la eficiencia de la demanda de electricidad doméstica y urbana; despliegue de vehículos eléctricos y estaciones de recarga; sistemas de gestión energética inteligente a nivel de vivienda, edificio y barrio; mejoras en la eficiencia del alumbrado público; despliegue de flotas de autobuses alimentados por biogás; gestión inteligente de las fuentes de energía o el fomento de la participación ciudadana en los procesos de regeneración urbana.	A-1	B-4
ZV-20	Renaturalizar la ciudad, corredores ecológicos naturales, río-ciudad	Ídem ZV-13		
MA-21	Suelo residencial que cumpla los principios medioambientales, movilidad	Entre las acciones que se contemplan en la Medidas MA-10 y MA-19 figuran las que se refieren a la consecución de principios ambientales de sostenibilidad y en particular los que lo hacen a la movilidad obligada cumpliendo la normativa de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas..	A-1	B-1
MA-22	Zona inundable: reconsiderar posibles zonas urbanas afectadas	El Avance se ha elaborado en base a lo establecido sobre riesgos de inundación en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de	A-1	B-4

ORDEN	DEMANDA / NECESIDAD	COMENTARIO	AVANCE	
			Propuesta	Programación
ZV-23	Espacios verdes en zonas degradadas; edificios	Aguas. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Última modificación: 29 de diciembre de 2016). Se estima adecuada la solicitud. Es necesaria la regeneración de áreas degradadas y/o semiabandonadas en barrios y urbanizaciones. Se tendrá en consideración en la rehabilitación de barrios. Ver AR-10	A-2	B-1
ZV-24	Curar las cicatrices actuales de la ciudad e integrar mal Conectadas. Reorganizar zonas verdes internas de la ciudad	Ídem ZV-13		
ZV-25	Crear corredor verde con bosque de alimentos en zona isla del Colegio	Análogamente a la Isla de Las Armas, corresponde a un Espacio Libre del vigente plan de 1991, ya obtenido como dotación pública para la ciudad en una parte de su superficie y en proceso de captación del resto del suelo.		
MA-26	Proteger paisaje	Es una solicitud inherente a las propias estrategias del Avance del Plan General. Entre los objetivos del Avance figura consecución de la funcionalidad eco-paisajística	A-1	B-4
ZV-27	Habilitar la zona de Camarmilla y entorno para aves	A lo largo del curso del Camarmilla se procederá a la ordenación de sus riberas, aumentando, allí donde es posible, la superficie de áreas verdes, y disponiendo sendas ecológicas. Se tratará como un parque público.	A-1	B-1
ZV-28	Espacios verdes públicos en Espartales	El Plan Parcial de Los Espartales cumple los estándares de zonas verdes, que deben mantenerse. En una parte ya se encuentran realizadas (115A y S-114) si bien en otra parte todavía está pendiente su ejecución.	A-3	B-1
ZV-29	Renaturalizar parque de Camarmilla	Ídem ZV-27	---	---
ZV-30	Habilitar parcela de IES y colegio para zona verde	El Diagnóstico del Avance del Plan General contempla una propuesta en este sentido, liberando suelo edificado. Debe priorizarse la funcionalidad de los centros escolares sobre cualquier otra actividad no educativa	A-3	B-4
ZV-31	Revertir la Isla del Colegio de SSGG a SNUP	Ídem ZV-25		
ZV-32	Proteger los cerros. No hacer pasos	Los Cerros quedarán incluidos dentro del suelo especialmente protegido del Avance del Plan General, que restringe fuertemente las intervenciones en los mismos. El Plan contemplará la restauración del acceso histórico a los	A-3	B-1

ORDEN	DEMANDA / NECESIDAD	COMENTARIO	AVANCE	
			Propuesta	Programación
ZV-33		Cerros por el Puente Zulema.		
ZV-34	Acceso a los cerros	Ídem ZV-32		
ZV-35	Senda ecológica a lo largo del Henares	Se estima adecuada la senda ecológica a lo largo del Henares solicitada, así como la respetuosa integración a la ciudad de estas áreas del río. Deberá realizarse por la Confederación Hidrográfica del Tajo	A-1	B-1
ZV-36	Paso peatonal a los cerros (recuperar antiguos puentes)	Ídem ZV-32		
ZV-37	Más zonas verdes	ZV-13		
ZV-38	No contar como zona verde los parques de conventos del DI	Es una solicitud inherente a las propias estrategias del Avance del Plan General. Los espacios libres privados no computaran como espacios libres públicos	A-1	B-4
ZV-39	Respetar zonas protegidas respecto a usos sociales recreativos	Es una solicitud inherente a las propias estrategias del Avance del Plan General.	A-1	B-4
ZV-40	Tratamiento en red de espacios naturales	ZV-13		
ZV-41	Articular corredores ecológicos	ZV-13		
ZV-42	Rehabilitar parque Salvador de Madariaga	Se estima adecuada la rehabilitación solicitada.	A-3	B-1
ZV-43	Mayor integración Camarmilla	ZV-27		
ZV-44	Zonas verdes en El Olivar	ZV-13		
ZV-45	Integración zonas verdes del río Henares	ZV-24		
ZV-46	Desarrollar la Isla del Colegio	Ídem ZV-25		
ZV-47	Recuperar los humedales del Sueño	Es una solicitud inherente a las propias estrategias del Avance del Plan General. Este suelo será clasificado como No Urbanizable de Especial Protección, es decir con la máxima protección urbanística.	A-1	B-4
ZV-48	Punto de Información en acceso a Los Cerros	ZV-02		
ZV-49	Diferenciar zonas verdes de espacios protegidos. Hacer	Es una solicitud inherente a las propias estrategias del Avance del Plan General	A-1	B-4

ORDEN	DEMANDA / NECESIDAD	COMENTARIO	AVANCE	
			Propuesta	Programación
ZV-49	medición por distrito de m ² ocupado			
ZV-50	Delimitar los espacios protegidos	ZV-48		
ZV-51	No asfaltar zonas verdes. Cambiar las que están	La ordenanza de urbanización del Avance del Plan General contemplará el tratamiento de los espacios libres restringiendo la pavimentación de las zonas verdes y fomentando el ajardinamiento y arbolado de las mimas.	A-1	B-4
ZV-52	Recupera y ampliar zonas verdes (jardines)	ZV-13		
ZV-53	Inventariar y proteger hábitats de interés en zona urbana (juncal del Camarmilla junto a CEIP Pablo Neruda)	ZV-27		
ZV-54	Mayor protección ribera Camarmilla	ZV-27		
ZV-55	Rehabilitación y mayor protección ribera Camarmilla	ZV-27		
ZV-56	Aplicar la ley ante la destrucción del retamar de Pago grande considerado monte Preservado por agresión al medio ambiente	Se estima posible la solicitud. Se podría requerir al órgano competente de la Comunidad de Madrid para que estudie la el ejercicio de las acciones previstas en la ley.	A-3	B-4
ZV-57	Crear zona verde en el espacio existente al CEIP Juan de Austria	ZV-07		

D. Resumen de fichas como conclusión del Proceso de Participación (Ciclo I)

RESUMEN DE FICHAS

ANÁLISIS DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICA COMO CONCLUSIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ALCALÁ DE HENARES.

En los puntos sucesivos, se van analizando y valorando la posibilidad de realizar un conjunto de fichas caracterizando las demandas y sugerencias formuladas.

Cuando la demanda analizada puede tener una expresión gráfica en una ficha, al final de cada punto se refiere el número de la ficha en que queda reflejada.

Cuando se hace referencia a la innecesidad de elaborar una ficha, pero se señala la existencia de suelo para poder localizar la demanda (en la generalidad de los casos corresponde a equipamientos y dotaciones), se acompañan un plano de cada distrito donde puede verse la existencia de suelos vacantes de carácter dotacional, que permitirán, si el Ayuntamiento así lo determina, la localización del equipamiento o dotación solicitada.

Dos de las fichas corresponden a barrios cuya estructura y edificación goza de protección urbanística. Como fichas se han incorporado las correspondientes del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.

En la generalidad de los casos analizados, el Diagnóstico ya incorporaba una ficha para ordenar la intervención urbanística. Ahora se ha incorporado alguna otra y se ha precisado algún concepto de la ficha original.

Para una adecuada localización de las intervenciones, se han dispuesto correlativamente por distritos y se acompaña un plano de las ubicaciones.

Nº 1.- Disponer de local para asociaciones, centros de juventud, centros cívicos, y espacios multifuncionales (D II, III, IV, V)

Con carácter general las demandas más frecuentes tienen como punto señalado para la adecuada localización de estas dotaciones los Silos del SEMPA. La ubicación en el Silo para este tipo de dotaciones, y por su centralidad en la ciudad, parece muy adecuada.

En los distintos barrios el Avance del Plan General dispone de suelos calificados para dotaciones y equipamientos donde se puede prever utilizar suelo para estas dotaciones sociales.

Este tipo de equipamiento forma parte de la de gestión ordinaria del Ayto, que podrá decidir su tipo de promoción en función de la capacidad financiera que disponga.

Ficha DI-02.

Nº 2.- Dotar de servicio de urgencias sanitarias en Espartales y en Reyes Magos; Dotar de nuevos centros de Salud en Espartales, en El Ensanche y D IV.

No requiere elaboración de ficha. El Avance del Plan General dispone de suelos calificados para dotaciones y equipamientos en estos ámbitos donde se puede prever cesión de suelo para este tipo de dotación sanitaria.

La política sanitaria depende de la Consejería de Sanidad, quien debe determinar la oportunidad de su construcción.

En la Memoria del Avance del Plan General se hará referencia a esta demanda.

Nº 3.- Disponer de los siguientes equipamientos sociales: Residencias de la tercera edad (D II y V); Centros de día (D II, III y IV); Pisos tutelados.

No requiere elaboración de ficha. El Avance del Plan General dispone de suelos calificados para dotaciones y equipamientos donde se puede prever utilizar suelo para estas dotaciones sociales.

Este tipo de equipamiento forma parte de la de gestión ordinaria del Ayto, que podrá decidir su tipo de promoción en función de la capacidad financiera que disponga.

Nº 4.-Disponer de los siguientes equipamientos sociales: Centro Base de valoración de discapacitados; Centro Base de bienestar social; Centro de diversidad funcional; Centro de discapacidad psíquica; Centro de educación especial.

No requiere elaboración de ficha. El Avance del Plan General dispone de suelos calificados para dotaciones y equipamientos donde se puede prever utilizar suelo para este tipo de dotación social que deberá tener, al menos en este momento, un ámbito de carácter municipal.

Este tipo de equipamiento forma parte de la de gestión ordinaria del Ayto, que podrá decidir su tipo de promoción en función de la capacidad financiera que disponga.

Nº 5.-Rehabilitar el antiguo Centro de Especialidades de El Val.

No requiere elaboración de ficha. La política sanitaria depende de la Consejería de Sanidad, quien debe determinar la oportunidad de su rehabilitación.

En la Memoria del Avance del Plan General se hará referencia a esta demanda.

Nº 6.-Centro de educación infantil (D I y IV).

No requiere elaboración de ficha. El Avance del Plan General dispone de suelos calificados para dotaciones y equipamientos en este ámbito donde se puede prever utilizar suelo para esta dotación.

Este tipo de equipamiento forma parte de la de gestión ordinaria del Ayto, que podrá decidir su promoción en función de la capacidad financiera que disponga.

Nº 7.-Biblioteca en Espartales.

No requiere elaboración de ficha. El Avance del Plan General dispone de suelos calificados para dotaciones y equipamientos en este ámbito donde se puede prever utilizar suelo para esta dotación.

Este tipo de equipamiento forma parte de la de gestión ordinaria del Ayto, que podrá decidir su construcción en función de la capacidad financiera que disponga.

Nº 8.-Potenciar huertos urbanos. Creación de una escuela de agricultura

a).-Se ha configurado una ficha para localizar el desarrollo de la implantación de huertos urbanos. Se ha considerado como lugar más idóneo para esta actividad parte del S.G. de La Isla del Colegio donde ya se ubican algunos huertos urbanos. Al mismo tiempo para localizar un polígono para almacenamiento, comercialización e intercambio de productos de estos huertos y como mercado de comercio sostenible de proximidad, se estima como lugar adecuado el área contigua a las edificaciones existentes al sur de la Ronda del Henares y cercano al recinto ferial.

También podrá localizarse en estos suelos una escuela de agricultura, si bien este tipo de equipamiento forma parte de la de gestión ordinaria del Ayto, que podrá decidir su tipo de promoción en función de la capacidad financiera que disponga.

b).-El Avance del Plan General recogerá en su memoria la necesidad de realizar un análisis, diagnóstico y propuestas, que den lugar a la redacción de un **Plan Integral de Comercio Sostenible de Proximidad** y establecerá una normativa u ordenanza específica, para regular la implantación de los huertos.

Ficha DV-04

Nº 9.-Rehabilitación de polígonos industriales (D III).

a).-Se han realizado un conjunto de fichas de intervención sobre ámbitos industriales, todos ellos con implantación de industrias y actividades privadas, que requerirían actuaciones de rehabilitación del espacio público.

En estas intervenciones se preverá la formación de Entidades Urbanísticas de Conservación que impulsen y controlen las obras a realizar y su coste.

b).-Por otro lado se han realizado otro conjunto de fichas de intervención sobre ámbitos industriales que por su situación de estar incrustados en el núcleo urbano, por su deterioro y por su obsolescencia, requieren actuaciones de regeneración urbana y reimplantación de actividades económicas o, en su caso, de transformación para implantación de usos terciarios y, ocasionalmente para dar continuidad y cohesión a tejidos residenciales colindantes.

En estas intervenciones se preverá la delimitación de Unidades de Ejecución que requerirán la asignación de un sistema de ejecución y la redacción y aprobación de planeamiento de desarrollo.

El Avance del Plan General propondrá un proceso de intervención en función de las prioridades que establezca el Ayto y de su capacidad económica de acometerlas.

Fichas: DII-05a; DIII-02; DV-03; DV-05a; DV-05b; DV-05c.

Nº 10.-Rehabilitación de barrios

El Avance del Plan General contemplara el tratamiento de las zonas degradadas de la ciudad y la inclusión de las mismas dentro de la programación del Plan de acuerdo con la capacidad financiera municipal.

La necesidad de rehabilitar barrios en el seno de la ciudad, supone tal coste económico muy elevado que obliga a establecer prioridades de intervención.

Se incorpora una ficha del Barrio de Los Reyes Católicos y COPASA, donde se señalan los criterios y objetivos genéricos de las intervenciones, así como un plano con la localización de todos los barrios y calles que han sido demandados en el proceso de participación ciudadana

Del conjunto de barrios que demandan rehabilitación el Ayto considerará una propuesta ordenada en función de su capacidad financiera.

Fichas: DII-02; DIII-01.

Nº 11.-Localización de las siguientes dotaciones de la ciudad:

- Palacio de Congresos
- Auditorio
- Museo de la ciudad
- Conservatorio de musica

Este tipo de equipamientos forma parte de la de gestión ordinaria del Ayto, que podrá decidir su promoción y construcción en función de la capacidad financiera de que disponga.

Desde el punto de vista urbanístico, considerando la necesaria centralidad de estas dotaciones, de la superficie que requieren y de la accesibilidad que necesitan, deberán ubicarse en lugares que ayuden a una nueva configuración del área en que puedan localizarse y del valor añadido que aportan para ciudad.

Desde un punto de vista estrictamente técnico, se estima que el suelo de la factoría Roca resultaría idóneo para estas extraordinarias dotaciones.

No requiere elaboración de ficha, al menos hasta disponer por su trascendencia social, de un pronunciamiento de la Corporación Municipal.

Fichas: DII-05a; Fichas: DII-05b.

Nº 12.-Localización de albergues para personas sin techo y albergues juveniles.

No requiere elaboración de ficha. Este tipo de equipamientos forma parte de la de gestión ordinaria del Ayto, que podrá decidir su promoción y construcción en función de la capacidad financiera de que disponga.

El Avance del Plan General dispone de suelos calificados para dotaciones y equipamientos donde se pueden ubicar estas demandas.

Nº 13.-Rehabilitación del Puente Zulema.

No requiere elaboración de ficha. Se estima adecuada su rehabilitación. Constituye un elemento del Catálogo del Patrimonio Arqueológico cuya responsabilidad recae sobre la Comunidad de Madrid.

En la Memoria del Avance del Plan General se hará referencia a esta demanda.

Nº 14.-Mayor superficie para un Recinto Ferial.

No requiere elaboración de ficha. Se estima suficiente la superficie de nuevo recinto ferial existente al otro lado de la Ronda del Henares.

Nº 15.-Disponer de un anillo verde en torno a la ciudad. Establecer sendas en el Henares y Camarmilla.

El **límite sur** del suelo urbano de Alcalá es coincidente con los suelos especialmente protegidos de las riveras del Rio Henares. En su **límite oeste**, se prevé un suelo urbanizable para actividades económicas separado del anillo que configuran los suelos no urbanizables de especial protección de la ZEPA mediante un corredor peatonal y ciclista. Por el **límite norte** se reproduce urbanísticamente lo previsto en su límite oeste.

Esta propuesta de ordenación urbanística queda reflejada como determinación normativa en las fichas elaboradas de los sectores que ordenan estos suelos.

En relación al posible trazado se sendas junto a la rivera del Henares, será una actuación que deberá realizarse conjuntamente con la Confederación Hidrográfica del Henares y que en todo caso deberá autorizar.

La actuación sobre terrenos anexos al Camarmilla, se ha elaborado una ficha con las intervenciones previstas en el corredor del rio para ampliar áreas libres y zonas verdes.

Fichas: DII-01; Fichas de los Sectores de Suelo Urbanizable;

Nº 16.-Localizar un intercambiados de transporte.

Entre las operaciones estructurantes de regeneración urbana, se ha previsto una amplia intervención en la estación central de Renfe. En el ámbito de actuación se prevé la incorporación de un intercambiador de modos de transporte para el ferrocarril, autobuses, taxis y vehículos privados.

Se ha elaborado una ficha con los criterios y objetivos de esta operación urbana.

Ficha: DI-01

Nº 17.-Dotar de infraestructuras de ocio gratuitas para jóvenes (DIII).

No requiere elaboración de ficha. Este tipo de equipamientos forma parte de la de gestión ordinaria del Ayto, que podrá decidir su promoción y construcción en función de la capacidad financiera de que disponga.